

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXII- Vol. XXII - Ordinaria No. 32 – Junio 19 de 2015

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA15-10361 DE 2015

1

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer las vacantes del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil, que ocupaban los doctores Pulgarín Delgado Ana Lucia y Arciniegas Cuadros Rodolfo.”

ACUERDO No. PSAA15-10362 DE 2015

2

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil - Familia, que ocupaba la doctora Rovira Díaz Marcia Clara de las Mercedes.”

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA15-10361

(Junio 18 de 2015)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer las vacantes del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil, que ocupaban los doctores Pulgarín Delgado Ana Lucia y Arciniegas Cuadros Rodolfo.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 10 de junio de 2015

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer las plazas de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil, que ocupaban los doctores Pulgarín Delgado Ana Lucia y Arciniegas Cuadros Rodolfo.

Orden	Nombre	Puntos
1	ACOSTA BUITRAGO RICARDO	830.68
2	TROCHEZ ROSALES CARLOS ALBERTO	810.96
3	RAMÍREZ CARDONA OSCAR HUMBERTO	797.24
4	MOYA VARGAS JORGE ELIECER	794.90
5	BUITRAGO FLÓREZ DIEGO	762.10
6	CANTILLO ARAUJO LAURA ELENA	760.43
7	VICTORIA GIRALDO GLORIA DEL SOCORRO	698.89
8	CASTILLO CADENA JAVIER ENRIQUE	698.24

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

UACJ/ MCVR/CCTR/JFLS

ACUERDO No. PSAA15-10362
(Junio 18 de 2015)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil - Familia, que ocupaba la doctora Rovira Díaz Marcia Clara de las Mercedes.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 10 de junio de 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil - Familia, que ocupaba la doctora Rovira Díaz Marcia Clara de las Mercedes.

Orden	Nombre	Puntos
1	VALENCIA MUÑOZ ASTRID	766.59
2	BERNAL JIMÉNEZ ABELARDO	764.26
3	DÍAZ VILLAREAL GIOVANNI CARLOS	761.24
4	ARISTIZABAL GARAVITO LUZ PATRICIA	758.04
5	CASTILLO SILVA MARCELA ADRIANA	757.48
6	FLÓREZ SAMUDIO MARTHA TERESA	753.70

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

UACJ/ MCVR/CCTR/JFLS